



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA DE LA CATEGORÍA DE PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL Y DE ATENCIÓN PRIMARIA, TÉCNICO ESPECIALISTA DE RADIODIAGNÓSTICO DE ATENCIÓN PRIMARIA, ENFERMERO ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA, FISIOTERAPÉUTA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y TRABAJADORES SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ.

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de febrero de 2023, las organizaciones sindicales **CC.OO., U.G.T., SATSE, SAE+FATE y USO** suscribieron con la dirección el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz un Acuerdo que permitiera salvaguardar el derecho de los profesionales propietarios de aquellas categorías que por razón de disponibilidad de tiempo no se habían celebrado todavía procesos de movilidad interna previa a la incorporación de profesionales que se van a producir durante el año 2023 por los procesos de concursos de traslados y OPE, a participar en un proceso de movilidad previo a dichas incorporaciones aunque ello implicara demorar en el tiempo el desarrollo del proceso de movilidad y su resultado dada la necesidad de destinar los recursos disponible en el Servicio de Personal a los procesos de concurso de traslado y OPE cuyos calendarios vienen impuestos.


Por todo ello, y de conformidad con los términos del Acuerdo, esta Gerencia, en uso de las potestades que le son propias,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar proceso público de movilidad interna para la adjudicación de puestos del personal perteneciente al AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz en las siguientes categorías:

- AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y ADMINSTRATIVO DE HOSPITAL Y ATENCIÓN PRIMARIA
- TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO ADSCRITOS A LA ATENCIÓN PRIMARIA

Código:	6hWMS978PFIRMALjFGCNxGZtztlgvc	Fecha	10/02/2023
Firmado Por	JOSE MARIA MATEOS GAUTIER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/10



- ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA
- FISIOTERAPEUTA DE ATENCIÓN PRIMARIA
- TRABAJADOR SOCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA.

SEGUNDO: Aprobar las BASES y el Baremo (**Anexo I**) para la adjudicación de los puestos de trabajo.

TERCERO: Aunque la convocatoria sea conjunta para todas la categorías mencionadas en el punto primero, cada categoría seguirá su tramitación independiente de tal manera que cada una de ellas se tramitará en un proceso de movilidad interna independiente.


Contra la presente Resolución, que agota la vida administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación (Art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o ser impugnados directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, de conformidad con el Art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL GERENTE DE A.G.S. DE JEREZ

COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Por ausencia del Gerente y Director Médicos, el Director Económico Administrativo
Resolución 29/94, de 23 diciembre, de la Dirección Gerencia del SAS

Código:	6hWMS978PFIRMALjFGCNxGZtztlgvc	Fecha	10/02/2023
Firmado Por	JOSE MARIA MATEOS GAUTIER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10



BASES PARA LA ADJUDICACION DE PUESTOS DE TRABAJO PROCESO MOVILIDAD INTERNA 2022

1.- Participantes.- En las convocatorias sólo podrá participar el personal estatutario fijo con plaza en propiedad en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, conforme a los siguientes términos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Los profesionales del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz que tenga la **condición de personal fijo con plaza en propiedad en el AGS y ocupen de forma efectiva la plaza de la que sean propietarios.**
- b) El personal que desempeñe un Cargo Directivo, Cargo Intermedio, o se encuentre en Promoción Interna Temporal, Adscripción Funcional o Liberado Sindical, podrá participar **en su categoría de origen** si cumple los requisitos.

2. Solicitud participación.- La solicitud de participación se hará a través del modelo oficial **ANEXO II**, dirigida a la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz.

No será necesaria la presentación de servicios prestados inscritos en el Sistema de Información de Recursos Humanos del SAS (Gerhonte).


3.-Plazo de Presentación de solicitudes El plazo de presentación de solicitudes será **10 DÍAS HÁBILES, desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.**

Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, y se presentarán en el Registro General del AGS (Hospital Universitario de Jerez de la Frontera, avd. Reina Sofía s/n).

Aquellos profesionales que presente su solicitud en cualquier otro registro público, deberá comunicar tal circunstancia por **correo electrónico, al correo de la Unidad Atención Profesional** del AGS: uap.anc.sspa@juntadeandalucia.es, **Asunto: Movilidad Interna 2023 (indicando la categoría en la que participa)**, dentro de los dos días siguientes a su presentación en el Registro.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, los participantes podrán desistir de su participación en el mismo. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

Código:	6hWMS978PFIRMALjFGCNxGZtztlgvc	Fecha	10/02/2023
Firmado Por	JOSE MARIA MATEOS GAUTIER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10



Serán desestimadas las solicitudes con enmiendas o tachaduras en cualquiera de los documentos de solicitud, siempre que no se encuentren salvadas bajo firma.

4.- Ofertas de puestos. Los puestos que podrán ser ofertados en esta convocatoria serán todos aquellos que se encuentren ocupados con carácter provisional por personal propietario o no propietario y aquellos puestos, aunque no estuviesen ocupados en ese momento, que se hayan quedado vacantes por razón de jubilación o marcha definitiva del centro.

6.- Comisión de Valoración: La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Presidente: Subdirector de RRHH del AGS.

Vocal 1º: 1 Técnico de Función Administrativa de la Unidad de Personal

Vocal 2º: 1 Técnico de Función Administrativa de la Unidad de personal

Vocal 3º: 1 profesional designado por la Dirección de la que dependa la categoría objeto del proceso de acoplamiento.

Secretario/a: Un componente de la Unidad de Personal

Las **Organizaciones Sindicales** designarán un representante para asistir a las reuniones de la Comisión de Valoración al objeto de garantizar la transparencia del proceso, participando con voz pero sin voto.


7.- Baremación y listado provisional.- La determinación de los candidatos admitidos al proceso por reunir los requisitos y su baremación no se llevará a cabo hasta tanto no concluyan los procesos de incorporación de profesionales por Concursos de Traslado y OPE que corresponden durante 2023.

Llegado dicho momento y llevada a cabo la baremación se procederá a publicar el listado provisional de admitidos y excluidos así como las puntuaciones de los participantes admitidos en el proceso.

Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en los tablones de la Unidad Atención al Profesional y en la página web del Hospital.

Los requisitos de participación se considerarán al último día del plazo de presentación de solicitudes.

Contra dicho listado provisional, las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de **tres días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

Código:	6hWMS978PFIRMALjFGCNxGZtztlgvc	Fecha	10/02/2023	
Firmado Por	JOSE MARIA MATEOS GAUTIER			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10	

8.- Listado definitivo.- Una vez resueltas las reclamaciones por la Comisión, se publicará el listado definitivo de aspirantes con su puntuación y se convocará al acto público de elección de puestos con indicación de fecha y hora, indicándose en un anexo a esta resolución el listado de puestos que se ofertan

DESARROLLO DEL ACTO PÚBLICO:

9.- Desarrollo del Acto Público: en el Acto público se llevarán a cabo dos ofertas de puestos:

- a) Una primera en la que se ofertarán todos los puestos convocados.
- b) Una segunda, que se realizará a continuación de la primera y en donde se ofertarán los puestos no adjudicados, así como las resultas del acto anterior.

En el segundo acto, podrán participar exclusivamente aquellos admitidos al proceso que no hayan optado en la primera oferta, por orden de puntuación.

Al acto público se podrá acudir por vía de representación acreditada documentalmente.

Todos los puestos adjudicados en este acto público, lo serán con carácter definitivo.

RESOLUCIÓN DEL PROCESO

10.-Conclusión del proceso. El proceso concluirá con una Resolución de la Gerencia del AGS, que incluirá el listado de adjudicaciones definitivas.


Dicha resolución indicará la fecha en que se iniciará el desempeño efectivo del puesto de trabajo asignado.

Aquellos concursantes que en el día indicado se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, iniciarán el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

La Gerencia del AGS podrá, en su caso, y consensuadamente con las organizaciones sindicales, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan.

RENUNCIAS

11.- Renuncias. Adjudicado un puesto de forma definitiva, si se produce la renuncia al mismo, el renunciante pasará a ocupar provisionalmente el puesto que la Dirección determine de entre los disponibles, teniendo que esperar hasta la siguiente convocatoria de movilidad para poder optar a otro puesto con carácter definitivo.

Código:	6hWMS978PFIRMALjFGCNxGZtztlgvc	Fecha	10/02/2023	
Firmado Por	JOSE MARIA MATEOS GAUTIER			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10	

SALIDA DE PROFESIONALES COMO CONSECUENCIA DE LAS ADJUDICACIONES RESUELTAS

12.- Salida de profesionales: En aquellos casos que, como consecuencia de la adjudicación de los puestos, hayan de salir profesional/es de una unidad, sin puestos adjudicados, la salida se efectuará, por orden de menor a mayor tiempo trabajado, con el siguiente orden de prioridad,

- 1º) Eventuales con cargo a plaza vacante de plantilla (EP-COPA), en la nomenclatura anterior.
- 2º) Situaciones de Plantilla con Vinculación Temporal en este Centro, en el siguiente orden:
 - I) Interinos vacantes y Eventuales pendientes de fiscalización
 - II) P.I.T.
 - III) Comisiones de Servicio ó Reingresos prov.
- 3º) Propietarios.

El **tiempo trabajado** que se tendrá en cuenta será:


- 1º ZBS /DA / UGC en Hospital
- 2º AGS
- 3º SAS
- 4º SNS/UE

CAMBIO DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

13.- Perdida del puesto adjudicado: Una vez adjudicado un puesto, si la situación administrativa se modifica se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Si se ocupa otra plaza por PIT, el puesto adjudicado le será reservado hasta su retorno.
- ✓ Si se va a otro centro por comisión de servicio, el puesto adjudicado se perderá.
- ✓


PUESTOS OCUPADOS POR PERSONAL CON ADAPTACIÓN DE PUESTOS

Código:	6hWMS978PFIRMALjFGCNxGZtztlgvc	Fecha	10/02/2023	
Firmado Por	JOSE MARIA MATEOS GAUTIER			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10	



14.-Los puestos que se encuentren ocupados por personal adaptado conforme a la normativa y protocolos de Prevención de Riesgos laborales, no podrán ser ofertados en los procesos de movilidad mientras se mantengan ocupados por personal con adaptación.

Código:	6hWMS978PFIRMALjFGCNxGZtztlgvc	Fecha	10/02/2023
Firmado Por	JOSE MARIA MATEOS GAUTIER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/10




ANEXO I

BAREMO PARA LA ADJUDICACION DE PUESTOS DE TRABAJO

- 1 Por cada 30 días de servicios prestados en la misma categoría, en Centros del SNS y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de Países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE). 1 punto

- 2 Por cada 30 días que se acredite y reconozca administrativamente como trabajado en otra categoría a la que se opta, tanto en el S.A.S. como en otros servicios del S.N.S. (un máximo de 180 meses). 0,25 puntos
 Para determinar la puntuación que corresponde a cada participante, se dividirá el número de días trabajados en cada uno de los apartados 1 y 2 anteriores entre 30, y el resultado se multiplicará por 1 o por 0,25 según el caso, redondeándose el resultado a la centésima al alza.

- 3 En caso de empate se valorará:
 - 1) La antigüedad en el AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz en esa categoría.
 - 2) La antigüedad en el SAS en esa categoría.
 - 3) La puntuación del punto 1 del Baremo.

Código:	6hWMS978PFIRMALjFGCNxGZtztlgvc	Fecha	10/02/2023	
Firmado Por	JOSE MARIA MATEOS GAUTIER			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/10	

ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
 EN PROCESO DE MOVILIDAD**

PARA LA CATEGORÍA DE:

HOSPITAL DISTRITO JEREZ COSTA DISTRITO SIERRA DE CÁDIZ

NOMBRE Y APELLIDOS.-

DNI.- _____ TELF.- _____

CORREO ELECTRÓNICO.- _____

CATEGORÍA PROFESIONAL.-

UNIDAD ACTUAL.-

ACTUALMENTE OCUPO PUESTO ADAPTADO: SI

CON CARÁCTER DEFINITIVO:

CON CARÁCTER TEMPORAL:

AL OCUPAR UN PUESTO ADAPTADO, EXPONGO POR ORDEN DE PREFERENCIA LOS
 TRES PUESTOS A LOS QUE OPTO:

1º _____

2º _____


3º _____

Jerez de la Fra., _____ de _____ de 2022

Fdo.: D/Dª. _____

DNI.: _____

A/A GERENCIA DEL AGS DE JEREZ, COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Código:	6hWMS978PFIRMALjFGCNxGZtztlgvc	Fecha	10/02/2023	
Firmado Por	JOSE MARIA MATEOS GAUTIER			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/10	

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución, bases y anexo, se publican en los tablones de la UAP y en la página Web del AGS del AGS Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz, el día de la fecha de la firma.

EL GERENTE DE A.G.S. DE JEREZ
COSTA NOROESTE Y SIERRA DE CÁDIZ

Código:	6hWMS978PFIRMALjFGCNxGZtztlgvc	Fecha	10/02/2023
Firmado Por	JOSE MARIA MATEOS GAUTIER		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/10

